Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.155

CLAA_GJN_ATS_155.24

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.

Asunto: Publicación el Diario Oficial

En el presente se remite la publicación del día de hoy del Diario Oficial de la Federación de la información relevante en materia de Comercio Exterior, conforme lo siguiente:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- **TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y anexos 1, 1-A, 14, 15 y 29.**

Se reforman las reglas 3.10.5., fracción IV; 3.10.18., segundo párrafo; 3.17.3., primer y sexto párrafos; 5.1.2.; 11.11.11., primer y segundo párrafos; 11.11.12. y 11.11.13., **y se adicionan** al Glosario, fracción II, numeral 62 y fracción III, numerales 15 y 16; las reglas 2.1.6., fracción I, segundo párrafo y 2.13.20.; **el Capítulo 11.15. que comprende las reglas 11.15.1. a la 11.15.4. y el Capítulo 11.16. que comprende las reglas 11.16.1. a la 11.16.13.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Se destaca la adición del segundo párrafo de la regla 2.1.6., que a la letra dispone:

"2.1.6. …

I. …

El segundo periodo general de vacaciones de 2024, **comprende del 23 al 31 de diciembre de 2024.**

…"

Así como la adición de los capítulos:

- **<u>Capítulo 11.15.</u> Del Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.**

- **<u>Capítulo 11.16</u> Del Decreto por el que se fomenta la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán, publicado en el DOF el 28 de junio de 2024**

Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:

I. Tercera Modificación al Anexo 1 de la RMF para 2024.
II. Tercera Modificación al Anexo 1-A de la RMF para 2024.
III. Segunda Modificación al Anexo 14 de la RMF para 2024.
IV. Octava Modificación al Anexo 15 de la RMF para 2022.
V. Segunda Modificación al Anexo 29 de la RMF para 2024.

La Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.